



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO

Por Resolución Rectoral de 17 de mayo de 2021, la Universidad de Sevilla realizó convocatoria de concurso público de méritos para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos.

En la base **3. Plazo y presentación de solicitudes** se establecía lo siguiente:

“3.1. El plazo de presentación de instancias será desde el día 18 de mayo hasta el día 31 de mayo, ambos inclusive.

3.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, las solicitudes deberán presentarse **obligatoriamente de forma telemática (requiere certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), a través del procedimiento de “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico”, disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará en formato PDF la instancia debidamente cumplimentada según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, disponible en el apartado de inscripción de plazas de la siguiente dirección: <https://bareprof.us.es>, indicando como destinatario en la solicitud “Universidad de Sevilla”.**

(...)

En la base **5. Cumplimentación de datos en la aplicación bareprof** se establecía lo siguiente:

5.1. Los candidatos deberán introducir obligatoriamente en la plataforma bareprof en la dirección <https://bareprof.us.es> (Requisitos de admisión) la siguiente documentación:

- Curriculum vitae cumplimentado con el editor CVN de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), siguiendo las instrucciones publicadas en la siguiente dirección: <https://cvn.fecyt.es/editor>, y las también publicadas en la aplicación bareprof.(GUÍA DE AYUDA AL CANDIDATO: INSTRUCCIONES DEL BAREMO) que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución. El CVN se deposita en el campo habilitado al efecto en el apartado de la aplicación bareprof “Requisitos de admisión”. Asimismo, los candidatos deberán necesariamente confirmar la lectura de méritos por la aplicación bareprof de su CVN. La lectura por bareprof se realiza conforme a las instrucciones publicadas en dicha aplicación.

Código Seguro De Verificación	qDHen5kfffcJ2arj1ZqIlkA==	Fecha	27/05/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qDHen5kfffcJ2arj1ZqIlkA==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- *Instancia debidamente cumplimentada. Dicha instancia, una vez cumplimentada y firmada deberá descargarse y presentarse en el Registro General de la Universidad por el procedimiento establecido en el punto 3 de estas bases.*

Habida cuenta de los problemas técnicos que se vienen sucediendo en los últimos días que impiden el acceso a la aplicación bareprof,

ESTE RECTORADO ha resuelto lo siguiente:

- **AMPLIAR**, de manera improrrogable, hasta el **viernes 4 de junio de 2021**, el plazo para la presentación de instancias en registro y para la inscripción e introducción de documentación en la aplicación bareprof.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a 27 de mayo de 2021

EL RECTOR,
P.D. (Por Resolución 22/01/2021)
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	qDHen5kffcJ2arj1ZqIlkA==	Fecha	27/05/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qDHen5kffcJ2arj1ZqIlkA==	Página	2/2

